



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

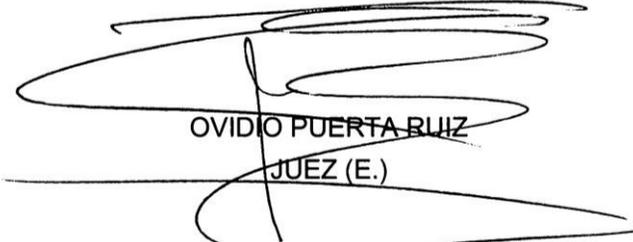
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "A Y C COLANTA
DEMANDADO	MARIA NEYLA BORJA DURANGO
RADICADO	2021-00110-00
ASUNTO	COMISION PARA SECUESTRO
INTERLOCUTORIO	55

Allegada la inscripción del embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-1121, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este Municipio, se procederá a su secuestro.

En consecuencia, para llevar a efecto la diligencia de secuestro del bien inmueble antes relacionado, se comisiona al Alcalde Municipal de esta población, funcionario que queda con facultades para reemplazar al secuestre nombrado si fuere el caso y las consagradas en el artículo 112 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de ser estrictamente necesario. La fecha para la realización de la diligencia estará sujeta a la agenda del comisionado y a las disposiciones dictadas por el gobierno nacional con ocasión del covid 19.

Como secuestre se nombra a la doctora MONICA LILIANA GONZALEZ PANIAGUA, quien se localiza en la carrera 30 N° 29 – 52 PISO 3 parque principal del municipio de Frontino. Cel. 3127255958. abogadamonicagp@gmail.com

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 10 virtualmente hoy 14 febrero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO